

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39818 *Anuncio de información pública de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao del acuerdo del Consejo de Administración de aprobación del documento "Modificación puntual sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao, en sesión de 15 de noviembre de 2012, ha aprobado el documento "Modificación puntual sustancial "octubre 2012" de la "Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol", para afectación de porciones de terreno en Punta Promontoiro (área de Mugarbos) y afectación de aguas en la Ría de Ares más la obligatoria adaptación del "Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto y Ría de Ferrol" (PUPEP) como "Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol" (DEUP), según D.T.6ª.1 del Real Decreto 2/2011", elaborado por los servicios técnicos de esta Autoridad Portuaria atendiendo a los artículos 69 y 70 del "Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.4 del "Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 08:00 a 14:00 el documento "Modificación puntual sustancial "octubre 2012" de la "Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol", para afectación de porciones de terreno en Punta Promontoiro (área de Mugarbos) y afectación de aguas en la Ría de Ares más la obligatoria adaptación del "Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto y Ría de Ferrol" (PUPEP) como "Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol" (DEUP), según D.T.6ª.1 del Real Decreto 2/2011".

Ferrol, 15 de noviembre de 2012.- El Director, Emilio F. García García.

ID: A120079067-1